

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. SH-LPDP-005-2025**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO INSTRUMENTOS DERIVADOS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO**  
**DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las **10:00 horas del 28 de agosto de 2025**, día y hora señalados para celebrar el **Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo** de la **Licitación Pública No. SH-LPDP-005-2025**, para la contratación de cinco **Instrumentos Derivados de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD (la “Licitación”)**, convocada por el Estado Libre y Soberano de Chihuahua (el “Estado”), por conducto de la Secretaría de Hacienda (la “Secretaría”), se reunieron presencialmente en el Domicilio de la Licitación los servidores públicos enlistados en el **Anexo A** de la presente acta y los representantes o funcionarios de las instituciones financieras interesadas para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas de la Licitación, lo anterior, en términos de: (i) el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la “Constitución Federal”); (ii) los artículos 93, fracción XLI y 165 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Constitución Local”); (iii) los artículos 25, 26, 29, y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la “Ley de Disciplina Financiera”); (iv) los artículos 2, 3 párrafo segundo, 8, 13, 16, fracción III, 17, fracciones III, IV, V, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios (la “Ley de Deuda Local”); (v) el artículo 26, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (la “Ley Orgánica”); (vi) las Secciones I, II, V, apartado IX, VII y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los “Lineamientos”); (vii) la convocatoria a la Licitación de fecha 21 de agosto de 2025 (la “Convocatoria”).

Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Ley de Disciplina, los Lineamientos y la Convocatoria de la Licitación.

En el Acto se desahogaron los siguientes puntos:

**I. Registro de Asistencia de las Instituciones Interesadas.**

De conformidad con la Convocatoria, los representantes legales y/o funcionarios de las Instituciones Financieras interesadas tuvieron acceso a la sala de juntas del despacho del Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, Domicilio de la Licitación, a partir de las 10:00 horas.

A las 10:10 horas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, dio la bienvenida a los asistentes y presentó a los servidores públicos e invitados al Acto, agradeciendo la participación de las Instituciones Financieras, quien informó que se daba por cerrado el acceso al Acto y registro de las Instituciones Financieras presentes.

Al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registraron las siguientes Instituciones Financieras.

1. BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA");
2. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander");
3. Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero Banamex ("Banamex"), y
4. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").

## **II. Presentación de Ofertas.**

A las 10:11 horas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez comunicó a las Instituciones Financieras presentes el inicio del Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo, por lo cual solicitó a dichas instituciones entregar las Ofertas en sobre cerrado conforme al orden de registro de los asistentes del acto, y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, de las 10:11 horas y hasta las 10:15 horas, la Secretaría procedió a recibir presencialmente, de forma impresa y en sobre cerrado, las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

A las 10:15 horas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez declaró formalmente concluida la recepción de Ofertas, informando a las Instituciones Financieras presentes, en primer lugar, que: (i) se procedería a revisar las Ofertas recibidas de forma cuantitativa, en el mismo orden en que dichas ofertas fueron recibidas y sin entrar a la revisión cualitativa de su contenido. Lo anterior, a efecto de determinar el cumplimiento en la entrega de los documentos solicitados conforme a la Convocatoria. Y, en segundo lugar, que daría lectura sobre cada Oferta, indicando el nombre del Licitante, el Financiamiento a cubrir y el costo de la contratación o Prima ofertada de cada Oferta, en el orden en que dichas Ofertas fueron recibidas.



Acto siguiente, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez señaló que recibió 20 (veinte) Ofertas, respecto de las cuales:

- (i) 4 (cuatro) Ofertas se realizaron para cubrir la cantidad de \$114,940,249.72 (ciento catorce millones novecientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve pesos 72/100 Moneda Nacional), asociada al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 29 de diciembre de 2023, celebrado entre Banco Nacional de Obras y Servicios Público, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (“BANOBRAS”), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y sus convenios modificatorios de fechas 26 de marzo de 2024 y 6 de diciembre de 2024 (“Financiamiento BANOBRAS A”);
- (ii) 4 (cuatro) Ofertas se realizaron para cubrir la cantidad de \$133,155,403.25 (ciento treinta y tres millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos 25/100 Moneda Nacional), asociada al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 29 de diciembre de 2023, celebrado entre BANOBRAS, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y sus convenios modificatorios de fechas 26 de marzo de 2024 y 6 de diciembre de 2024 (“Financiamiento BANOBRAS B”);
- (iii) 4 (cuatro) Ofertas se realizaron para cubrir la cantidad de \$78,443,876.08 (setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y seis pesos 08/100 Moneda Nacional), asociada al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de diciembre de 2023, celebrado entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (“BBVA”), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y sus convenios modificatorios de fechas 26 de marzo de 2024 y 9 de diciembre de 2024 (“Financiamiento BBVA”);
- (iv) 4 (cuatro) Ofertas se realizaron para cubrir la cantidad de \$100,360,510.47 (cien millones trescientos sesenta mil quinientos diez pesos 47/100 Moneda Nacional), asociada al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de diciembre de 2023, celebrado entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“BANORTE”), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y sus convenios modificatorios de fechas 26 de marzo de 2024 y 9 de diciembre de 2024 (“Financiamiento BANORTE”), y

- (v) 4 (cuatro) Ofertas se realizaron para cubrir la cantidad de \$470,953,949.54 (cuatrocientos setenta millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve pesos 54/100 Moneda Nacional), asociada al contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de diciembre de 2022, celebrado entre BANOBRAS, como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad \$479,433,765.12 (cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos 12/100 Moneda Nacional) y sus convenios modificatorios de fecha 10 de febrero de 2023 (“Financiamiento BANOBRAS FAFEF”).

Las características de las ofertas anteriormente referidas se resumen en los siguientes términos:

**A. Respecto del Financiamiento BANOBRAS A:**

- A.1. Oferta presentada por BBVA con una prima ofertada de \$8,800.00 (ocho mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta BBVA Financiamiento BANOBRAS A”).
- A.2. Oferta presentada por Santander con una prima ofertada de \$10,988.97 (diez mil novecientos ochenta y ocho pesos 97/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Santander Financiamiento BANOBRAS A”).
- A.3. Oferta presentada por Banamex con una prima ofertada de \$46,830.00 (cuarenta y seis mil ochocientos treinta pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Banamex Financiamiento BANOBRAS A”).
- A.4. Oferta presentada por Banorte con una prima ofertada de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Banorte Financiamiento BANOBRAS A”).

**B. Respecto del Financiamiento BANOBRAS B:**

- B.1. Oferta presentada por BBVA con una prima ofertada de \$10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta BBVA Financiamiento BANOBRAS B”).

**B.2. Oferta presentada por Santander con una prima ofertada de \$12,727.68 (doce mil setecientos veintisiete pesos 68/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Santander Financiamiento BANOBRAS B”).

**B.3. Oferta presentada por Banamex con una prima ofertada de \$54,508.00 (cincuenta y cuatro mil quinientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Banamex Financiamiento BANOBRAS B”).

**B.4. Oferta presentada por Banorte con una prima ofertada de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Banorte Financiamiento BANOBRAS B”).

**C. Respecto del Financiamiento BBVA:**

**C.1. Oferta presentada por BBVA con una prima ofertada de \$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta BBVA Financiamiento BBVA”).

**C.2. Oferta presentada por Santander con una prima ofertada de \$7,161.06 (siete mil ciento sesenta y un pesos 06/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Santander Financiamiento BBVA”).

**C.3. Oferta presentada por Banamex con una prima ofertada de \$30,306.00 (treinta mil trescientos seis pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Banamex Financiamiento BBVA”).

**C.4. Oferta presentada por Banorte con una prima ofertada de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Banorte Financiamiento BBVA”).

**D. Respecto del Financiamiento BANORTE:**

**D.1. Oferta presentada por BBVA con una prima ofertada de \$5,900.00 (cinco mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta BBVA Financiamiento BANORTE”).

**D.2. Oferta presentada por Santander con una prima ofertada de \$8,184.65 (ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos 65/100 Moneda Nacional);**

encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Santander Financiamiento BANORTE”).

**D.3. Oferta presentada por Banamex con una prima ofertada de \$38,650.00 (treinta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Banamex Financiamiento BANORTE”).

**D.4. Oferta presentada por Banorte con una prima ofertada de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Banorte Financiamiento BANORTE”).

**E. Respecto del Financiamiento BANOBRAS FAFEF:**

**E.1. Oferta presentada por BBVA con una prima ofertada de \$37,000.00 (treinta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta BBVA Financiamiento BANOBRAS FAFEF”).

**E.2. Oferta presentada por Santander con una prima ofertada de \$39,712.32 (treinta y nueve mil setecientos doce pesos 32/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Santander Financiamiento BANOBRAS FAFEF”).

**E.3. Oferta presentada por Banamex con una prima ofertada de \$176,574.00 (ciento setenta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Banamex Financiamiento BANOBRAS FAFEF”).

**E.4. Oferta presentada por Banorte con una prima ofertada de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional);** encontrándose la misma cuantitativamente completa (la “Oferta Banorte Financiamiento BANOBRAS FAFEF”).

Concluida la revisión cuantitativa de las Ofertas presentadas y realizada la lectura de la contraprestación o prima ofertada en cada Oferta, se informó a las Instituciones Financieras presentes que, a partir de ese momento, analizaría internamente y de forma cualitativa las Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras participantes.

**III. Calificación de Ofertas.**

En términos de la Convocatoria se consideraron como Ofertas Calificadas aquéllas que cumplieron con las características y requisitos en los Lineamientos, y la Convocatoria,

según ésta hubiere sido modificada y declarada como tal por la Secretaría en el Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo.

En este sentido, y concluida la revisión cualitativa de las Ofertas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez manifestó a las Instituciones Financieras presentes el resultado de la Revisión Cualitativa realizada a las ofertas presentadas:

1. Ofertas Desechadas

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción i de los Lineamientos, y derivado del análisis realizado por la Secretaría, dicha Secretaría determinó desechar las siguientes ofertas: Oferta Banamex Financiamiento BANOBRAS A, Oferta Banamex Financiamiento BANOBRAS B, Oferta Banamex Financiamiento BBVA, Oferta Banamex Financiamiento BANORTE y Oferta Banamex Financiamiento BANOBRAS FAFEF, toda vez que el Plazo del Instrumento Derivado ofertado fue distinto al indicado en la Convocatoria y que las mismas no se presentaron en términos de los Anexos D.1, D.2, D.3, D.4 y D.5 correspondientes.

2. Ofertas Calificadas.

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción ii de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas:

<b>Financiamiento a Cubrir</b>	<b>Oferta</b>	<b>Licitante</b>	<b>Prima Ofertada</b>
<b>Financiamiento BANOBRAS A</b>	Oferta BBVA Financiamiento BANOBRAS A	BBVA	\$8,800.00 (ocho mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta Santander Financiamiento BANOBRAS A	Santander	\$10,988.97 (diez mil novecientos ochenta y ocho pesos 97/100 Moneda Nacional)
	Oferta Banorte Financiamiento BANOBRAS A	Banorte	\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
<b>Financiamiento BANOBRAS B</b>	Oferta BBVA Financiamiento BANOBRAS B	BBVA	\$10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)

<b>Financiamiento a Cubrir</b>	<b>Oferta</b>	<b>Licitante</b>	<b>Prima Ofertada</b>
	Oferta Santander Financiamiento BANOBRAS B	Santander	\$12,727.68 (doce mil setecientos veintisiete pesos 68/100 Moneda Nacional)
	Oferta Banorte Financiamiento BANOBRAS B	Banorte	\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
<b>Financiamiento BBVA</b>	Oferta BBVA Financiamiento BBVA	BBVA	\$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta Santander Financiamiento BBVA	Santander	\$7,161.06 (siete mil ciento sesenta y un pesos 06/100 Moneda Nacional)
	Oferta Banorte Financiamiento BBVA	Banorte	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
<b>Financiamiento BANORTE</b>	Oferta BBVA Financiamiento BANORTE	BBVA	\$5,900.00 (cinco mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta Santander Financiamiento BANORTE	Santander	\$8,184.65 (ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos 65/100 Moneda Nacional)
	Oferta Banorte Financiamiento BANORTE	Banorte	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
<b>Financiamiento BANOBRAS FAFEF</b>	Oferta BBVA Financiamiento BANOBRAS FAFEF	BBVA	\$37,000.00 (treinta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Oferta Santander Financiamiento BANOBRAS FAFEF	Santander	\$39,712.32 (treinta y nueve mil setecientos doce pesos 32/100 Moneda Nacional)
	Oferta Banorte Financiamiento BANOBRAS FAFEF	Banorte	\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

P

3. Negativas de participación presentadas por las Instituciones Financieras.

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera, y considerando que el presente proceso competitivo se implementó a través de una licitación pública, se informó que las siguientes Instituciones Financieras presentaron, a través de los medios electrónicos descritos en la Convocatoria, una carta debidamente firmada por sus representantes legales, expresando su negativa de participación: **Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.**

**IV. Instituciones Financieras a las cuales se le adjudican los Instrumentos Derivados**

Una vez manifestado el resultado del análisis cualitativo de las Ofertas recibidas, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez manifestó que, toda vez que recibió el mínimo requerido de Ofertas Calificadas en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera, procedería a adjudicar los Instrumentos Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD.

Para efectos de claridad, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez manifestó a las Instituciones Financieras presentes que, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, los Instrumentos Derivados se adjudicarían a las Ofertas que representen las mejores condiciones de mercado, es decir, que hayan ofertado el costo de contratación (prima) más bajo de las Ofertas Calificadas.

Acto seguido, se notificó a todos los presentes que los Instrumentos Derivados se adjudicaron a las Ofertas Calificadas descritas a continuación:

<b>Financiamiento a Cubrir</b>	<b>Licitante</b>	<b>Prima Ofertada</b>
<b>Financiamiento BANOBRAS A</b>	<b>BBVA</b>	<b>\$8,800.00</b> (ocho mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional)
<b>Financiamiento BANOBRAS B</b>	<b>BBVA</b>	<b>\$10,500.00</b> (diez mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)
<b>Financiamiento BBVA</b>	<b>BBVA</b>	<b>\$4,600.00</b> (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)
<b>Financiamiento BANORTE</b>	<b>BBVA</b>	<b>\$5,900.00</b> (cinco mil novecientos pesos 00/100 Moneda Nacional)
<b>Financiamiento BANOBRAS FAFEF</b>	<b>BBVA</b>	<b>\$37,000.00</b> (treinta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

Una vez comunicado a los presentes cuál es la Institución Financiera participante cuya Oferta Calificada se adjudicó conforme a lo anteriormente referido, el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez declaró formalmente concluido el **Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo, de la licitación pública identificada con el número No SH-LPDP-005-2025**, comunicando a las Instituciones Financieras presentes que procedería a la formalización de las Confirmaciones correspondientes para los Financiamientos a cubrir, de conformidad con los mecanismos previstos en el Contrato Marco correspondiente y los usos y prácticas bancarios y mercantiles, agradeciendo de antemano a todas las Instituciones Financieras presentes su participación.

**V. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del estado de Chihuahua**

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, lo anterior de conformidad con: (i) los artículos 93 fracción XLI y 165 ter de la Constitución Local; (ii) los artículos 13, 16, fracción III, 17 fracciones III, IV, X, XIV y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública Local; (iii) el artículo 26 fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVI y demás aplicables de la Ley Orgánica; y (iv) artículos 8, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LVII y 9, fracciones VII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Conforme a lo establecido en el numeral 12 Inciso k), fracción V, de los Lineamientos, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **10:30 horas del día 28 de agosto de 2025**, y con fundamento en lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos, se levanta la presente Acta circunstanciada del **Acto de Presentación, Apertura de Ofertas, y Fallo**, de la **licitación pública identificada con el número No SH-LPDP-005-2025 del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**, a través de la Secretaría de Hacienda.

**Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

**Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez**  
**Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua**

**Anexo A**  
**Lista de Asistencia de Servidores Públicos**

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez	Secretario de Hacienda	
2.	Mtra. Olga Verónica García Reyes	Subsecretaria de Egresos	
3.	MARH. Ilse Cristina Torres Carrillo	Jefa del Departamento de Información Financiera	

La presente hoja corresponde a la lista de asistencia del acta circunstanciada del acto de presentación y apertura de ofertas y fallo de fecha 28 de agosto de 2025 de la licitación pública identificada con el número SH-LPDP-005-2025 del Estado Libre y Soberano de Chihuahua a través de la Secretaría de Hacienda.

